

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.187 · 1965

LEY 7187

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1965 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7187

LEY 7187

Transferencia en propiedad y a título gratuito a la Municipalidad de Adolfo Alsina, de predios urbanos y suburbanos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir en propiedad y a título gratuito, a la Municipalidad de Adolfo Alsina, los predios urbanos y suburbanos necesarios para el desarrollo urbanístico inte gral de la Ciudad de Carhué, cabecera de dicho partido.

ARTÍCULO 2°. A los efectos de la determinación exacta de los lotes y fracciones de tierra que por esta Ley se destinan, deberá constituirse una comisión con dos representantes del Poder Ejecutivo y uno de la Municipalidad de Adolfo Alsina, la que en el término de sesenta días de constituida deberá confeccionar la nómina de los inmuebles donados con sus inscripciones de dominio, nomenclatura catastral, me didas, linderos y toda otra referencia que sea necesaria para su exac ta individualización. Dicha Comisión determinará también, los lotes y fracciones de tierra que se reservará la Provincia, contemplando las necesidades actuales y futuras.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 7187. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).